

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/4766 Resolución núm. 2932 de fecha 6/10/2022 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, mediante el procedimiento de Promoción Interna, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Formación, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 2932 de fecha 6 de octubre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de Promoción Interna, de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Técnica/o Media/o en Formación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 140, de fecha 20/07/2022, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 153, de fecha 10/08/2022 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 214 de fecha 06/09/2022, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH58-2022/4690).

RESUELVO:

Primero.- Admitir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
Espinosa	Villodres	Manuel	***1888**
Moreno	Ortiz	José Ángel	***0046**

Excluidas/os:

- Ninguna/o.

Segundo.- Considerando que no existen aspirantes excluidas/os, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os a los efectos de continuar con el procedimiento, sin

necesidad de abrir plazo de subsanación de solicitudes previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015).

Tercero.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de octubre de 2022 a las 09:00 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará público junto con las puntuaciones provisionales del autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Mariano Linares Hidalgo
Suplente: Juan Navas Ortega

Vocales:

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno
Suplente: M^a Antonia Alcántara Castillo

Titular: Ángel Díaz Romero
Suplente: José Ángel Ballesteros Cobo

Titular: Concepción González Orduña
Suplente: M^a José Frutos Montes

Secretario/a:

Titular: Concepción Bailén Mengíbar
Suplente: Manuela Martos Cobo

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Cuarto.- Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

Quinto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de octubre de 2022.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.